



Nº Expediente: 2022C0000025

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL PERÍODO 2014 - 2020, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE DE ORIGEN: 2019C0000030)

LOTE 2. Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de pago presentadas por los beneficiarios y apoyo a la gestión realizada por la Agencia Estatal de Investigación de procedimientos de reintegro de acuerdo a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de la siguiente línea de ayuda:

- **Adquisición y mejora de infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico**

La Presidencia de la AEI aprobó con fecha 20 de diciembre de 2019 la iniciación del expediente administrativo para la contratación de un SERVICIO POR LOTES DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL PERÍODO 2014 - 2020, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, expediente con la referencia 2019C0000030.

La adjudicación del **lote 2** del contrato se acordó el 6 de julio de 2020, por un importe de 228.968,30 (IVA incluido).

La empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L. resultó adjudicataria del **lote 2** del contrato, y en virtud del documento administrativo firmado en fecha 30 de julio de 2020 se obliga a la ejecución del citado Servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dicho contrato se establecía por un plazo de dos años a contar desde el día 19 de octubre de 2020, según establecía la cláusula tercera del mismo.

La previsión establecida en el apartado 9 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) conlleva que resulte de aplicación a este supuesto el artículo 29 LCSP sobre el plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.

En virtud de los antecedentes señalados, y habiéndose justificado la necesidad de llevar a cabo la prórroga del contrato mediante la oportuna memoria justificativa, como consecuencia del carácter absolutamente imprescindible del servicio, y dado que no se dispone de los medios de personal suficientes, procede dictar la siguiente





RESOLUCIÓN

Se aprueba la prórroga del **lote 2** del contrato de SERVICIO DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL PERÍODO 2014 - 2020, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, para lo cual se autoriza y dispone un gasto por importe de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 228.968,30 € (IVA incluido) que será imputado a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

	2022	2023	2024	Total prórroga
Importe:	27.596,00 €	94.615,00	67.019,00 €	189.230,00
IVA 21%:	5.795,16 €	19.869,15	14.073,99 €	39.738,30
Total:	33.391,16 €	114.484,15	81.092,99 €	228.968,30

El plazo de duración de la prórroga será de DOS AÑOS, iniciándose el cómputo de la prórroga el día 19 de octubre de 2022.

La tramitación del expediente de gasto es ORDINARIA.

Se ha recibido la aceptación por parte del contratista.

La Garantía definitiva constituida por el contratista quedará a disposición del órgano de contratación durante el plazo de ejecución de la prórroga.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1. c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Raquel Yotti Álvarez

CSV : GEN-1310-e429-2145-1f43-3dd1-b3ea-4792-3cce

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 08/07/2022 19:03 | Propone | Sello de Tiempo: 08/07/2022 22:41

FIRMANTE(2) : RAQUEL YOTTI ALVAREZ | FECHA : 08/07/2022 22:41 | Aprueba | Sello de Tiempo: 08/07/2022 22:41

